ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GC-FR-002
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN**	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	**FECHA**	4/03/2025

ACTA AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1

CONTRATO ☑ CONVENIO ☐ O.T. ☐		**ICCU No 753-2025**
FECHA DE SUSPENSIÓN	7 de mayo de 2026	
CONTRATISTA EJECUTOR	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS	

OBJETO

ELABORACIÓN DE DISEÑOS (INCLUYE ESTUDIOS TÉCNICOS) DEL MALECÓN EN EL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría ICCU-753-2025, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE DISEÑOS (INCLUYE ESTUDIOS TÉCNICOS) DEL MALECÓN EN EL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", nos permitimos solicitar a la Entidad la reanudación de la ejecución contractual, de conformidad con las condiciones y términos establecidos en los documentos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El pasado 7 de mayo de 2026, mediante comunicado CO-0339-JAM-ICCU-024, esta Consultoría solicitó la suspensión temporal del contrato, con el propósito de permitir el desarrollo y culminación del proceso de revisión técnica, validación y emisión de conceptos por parte de la unidad ejecutora competente, respecto de los productos entregados en el marco del contrato.

A la fecha, se considera superada la circunstancia que dio lugar a la suspensión del contrato, toda vez que se ha avanzado en el proceso de revisión y validación técnica de los productos objeto del contrato, permitiendo contar con las condiciones necesarias para dar continuidad a las actividades contractuales pendientes, de acuerdo con los requerimientos y lineamientos establecidos por la Entidad.

En consecuencia, esta Consultoría considera técnica y jurídicamente procedente la reanudación de la ejecución contractual, con el fin de continuar con el desarrollo de las obligaciones y actividades pendientes, en los términos previstos en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad adelantar las actuaciones correspondientes para la reanudación del Contrato de Consultoría ICCU-753-2025 y la suscripción del respectivo documento o acta de reanudación.

Observaciones

FECHA DE INICIACIÓN:	24 de diciembre de 2025			
PLAZO:	3,15	DIAS ☑	MESES ☑	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	8 de abril de 2025			
PRORROGA No. 1	1	DIAS ☐	MESES ☑	
SUSPENSION N° 1	1	DIAS ☐	MESES ☑	
AMPLIACION N°1 SUSPENSION N° 1	3 meses y 12 dias	DIAS ☑	MESES ☑	
FECHA DE REINICIACIÓN	19 de octubre de 2026			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de octubre de 2026			

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II